

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA CUNDINAMARCA

El manejo adecuado y sostenible de los residuos sólidos es una preocupación latente en la Administración Departamental habida cuenta los impactos que los mismos generan en el entorno natural y en la salud pública.

Bajo este contexto, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Estado colombiano, el presente documento pretende formular una línea de política de residuos sólidos para el Departamento de Cundinamarca, con estricta observancia de las políticas y normatividad vigentes de carácter ambiental y del servicio público domiciliario de aseo.

A nivel nacional y según datos reportados por la Superintendencia de Servicios Públicos, para el año 2009 se reportaban un aproximado de 8,2 millones de toneladas anuales de residuos sólidos, de las cuales el 92% se disponía en sistemas de rellenos sanitarios o en plantas de residuos. Para el año 2012 de acuerdo al informe Nacional de Disposición final de la Superintendencia de Servicios Públicos los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca y Cundinamarca se encontraban entre los departamentos con mayor generación de residuos sólidos, disponiendo un aproximado de 1000 toneladas diarias por cada uno, lo que equivalía al 61% de las toneladas dispuestas en el País. Esto se ratifica en el mismo estudio donde se determina que la producción total de Cundinamarca asciende a cerca de 7439 ton/día si se cuenta con el Distrito Capital y 1125,62 Ton/día sin Bogotá.

Los residuos sólidos que dispone el Departamento de Cundinamarca son depositados en 8 rellenos de los cuales dos se encuentran ubicados fuera del territorio Departamental que son el relleno **Parque Ecológico Reciclante** ubicado en el Municipio de Villavicencio y el relleno Sanitario la Doradita ubicado en el Municipio de la Dorada Caldas, cada uno de los cuales al año 2010 recibía los residuos de tres municipios de Cundinamarca.

Los 6 rellenos restantes que se encuentran ubicados en el Departamento de Cundinamarca son:

- Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo (Bojacá)
- Praderas del Magdalena (Girardot)
- Relleno Sanitario Doña Juana (Bogotá D.C.)
- Relleno Sanitario Municipal de Chocontá (Chocontá,)
- Relleno Sanitario Municipal de Cucunubá (Cucunubá)
- Relleno Sanitario Municipal de Villa Pinzón (Villa Pinzón)

Lo que evidencia el problema de desplazamiento que afecta a 55 de los 117 municipios del Departamento que deben recorrer grandes distancias para disponer técnicamente sus residuos incurriendo en altos costos por este componente según lo evidencia el consorcio RS.

De los 6 rellenos ubicados dentro del Departamento, en la actualidad 4 se encuentran en funcionamiento y tienen en promedio entre 15 y 18 años de vida útil, los 2 rellenos restantes ubicados en los Municipios de Chocontá y Villa Pinzón se encuentra en proceso de cierre.

Se observa una disminución en la vida útil de los rellenos regionales como el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, a razón de que a la fecha ya atiende al 62% de los Municipios existentes en el Departamento. Esta situación se agrava toda vez que los 20 sistemas o plantas de aprovechamiento identificadas por la Defensoría del Pueblo en el Departamento tienen problemas en su funcionamiento y en algunos casos como los sistemas implementados en los Municipios de guaduas y Ubaté ya no se encuentran en operación y a la fecha se convirtieron en pasivos ambientales para sus operadores.

Excluyendo a Bogotá D.C., se calcula para Cundinamarca una producción per cápita para el año 2013 de 0,69 Kg por Habitante en el día; Tomando como base los datos de PPC establecidos en los PGIRS de cada uno de los 116 Municipios y las proyecciones poblacionales establecidas por el DANE para el año 2013, arrojando cifras muy aproximadas a las calculada durante el año 2012 por la Superintendencia de servicios públicos.

A nivel Departamental según información publicada por la CAR (diciembre de 2013) Cundinamarca presentaba un total de 1224 generadores de Residuos Peligrosos ubicados en su mayoría en las provincias de sabana centro y occidente con una producción de 10997Ton, que corresponderían al 6,3% de toneladas generadas a nivel Nacional.

En los datos publicados de la generación de RESPEL en el departamento se evidencia un crecimiento del 47,5% en la producción de residuos del año 2007 al 2011, este incremento no responde directamente a mayor generación de RESPEL si no posiblemente a un aumento en el registro de generadores y reporte a la CAR de residuos generados por parte de los productores identificados. Toda vez que los productores están en la obligación de informar a la autoridad ambiental pertinente las acciones que se van a tomar en torno al manejo de los residuos peligrosos que generan en sus procesos industriales.

OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA DEPARTAMENTAL

OBJETIVO GENERAL

Determinar las directrices bajo las cuales se logre un eficiente manejo de los residuos sólidos generados en el Departamento de Cundinamarca

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar el fortalecimiento de los sistemas empresariales prestadores del servicio público de aseo.
- Profundizar el apoyo Departamental a las Administraciones Municipales en los procesos de actualización, adopción e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, como instrumento marco de orden Municipal.
- Propiciar las condiciones básicas para apoyar y promover la implementación de sistemas de recuperación, aprovechamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en los Municipios del Departamento de Cundinamarca
- Apoyar y promover la vinculación organizada de los recicladores al ciclo productivo de los residuos sólidos.
- Promover y apoyar los programas de educación y sensibilización ambiental a los generadores de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca

PRINCIPIOS DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Los principios de los lineamientos de la política Departamental de residuos sólidos responden definitivamente a las necesidades básicas de la problemática identificada en el diagnóstico del presente documento; donde se visualiza una inequívoca tendencia de aumento en la producción y en la disposición final de los residuos, lo cual nos permite predecir que el servicio público de aseo del Departamento de Cundinamarca debe sentar sus bases en los generadores, la participación interinstitucional y la trascendencia de las políticas, planes, programas y proyectos en el tiempo sin concentrarla responsabilidad de la gestión integral exclusivamente al sector público. Bajo este precepto se ha determinado orientar los lineamientos bajo los siguientes principios:

PREVENCIÓN: Que las acciones establecidas tienen como objetivo fundamental adoptar programas y proyectos con una perspectiva de minimización en la producción de residuos y de disminución en la generación de impactos.

INTEGRALIDAD: Promueve la articulación de criterios técnicos, legales y productivos, entre organismos públicos y privados, para concentrar los esfuerzos de manera orientada y coherente en pro del desarrollo socioeconómico y ambiental de Cundinamarca.

CONTINUIDAD: Que la implementación de los lineamientos y las actividades de la política tengan aplicabilidad y sostenibilidad en el tiempo, para garantizar su ejecución.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LINEAMIENTOS GENERALES

- Visualizando el potencial industrial, agro productivo y así mismo de generación de residuos de cada una de las regiones se adopta la redistribución socioeconómica del Departamento desarrollada por FEDESARROLLO, Marco estructural de los lineamientos de la política, y realizada con base en la información aportada por FEDESARROLLO y la información diagnóstica recopilada.
- La política propenderá por apoyar la implementación y ejecución del instrumento de comparendo ambiental según lo establecido en la ley 1259 de 2008.
- Incentivar el aumento de las actividades de reducción y aprovechamiento para promover la minimización de los residuos sólidos generados en el Departamento de Cundinamarca. Facilitar y promover los medios para concienciar a las industrias en la generación indirecta de residuos (envases, empaques y embalajes pos consumo) incentivando la reducción y el eco diseño de los mismos con procesos de reuso, comercialización y reciclaje en la manufacturación de sus productos.
- Suscitar las Alianzas público-privadas como estrategia Fundamental de la ejecución y puesta en marcha de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Departamento.
- Promover la inclusión de un representante de los entes de vigilancia y control y un alcalde por cada provincia para integrar la Mesa Departamental de Residuos, con el fin de realizar acciones de acompañamiento y seguimiento de la implementación de la Política de residuos sólidos.
- Incentivar procesos de inclusión laboral que permitan dignificar el trabajo de la población recicladora, fortalecer las cadenas de reciclaje y vincularlos en los procesos de la GIRS por medio de incentivos y apoyo normativo.

LINEAMIENTOS PARA RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS

- Incentivar programas de separación en la fuente como una responsabilidad social y ambiental de los generadores
- Apoyar y promover en los municipios acciones de reducción, selección y aprovechamiento de los residuos sólidos, como eje fundamental de la política en atención al decreto 2981 de 2013, con el fin de minimizar la cantidad de residuos destinados a disposición final.
- Apoyar a los prestadores del servicio público de aseo, en el proceso de adopción de la política de gestión del riesgo en el marco del decreto 2981 de 2013
- Promover el fortalecimiento empresarial de los prestadores del servicio público de aseo, en el marco de la Ley 142 de 1994.
- Para aquellas regiones o municipios, con tramos excedentes mayores a 40 km y que no cuenten con sistemas de aprovechamiento, se apoyara la realización de estudios de viabilidad técnica, económica, ambiental y social para la ubicación y puesta en marcha de estaciones de transferencia, sistemas de aprovechamiento y disposición final. En atención a lo expuesto en el artículo 96 del decreto 2981 de 2013.
- Apoyar a los entes territoriales y/o prestadores del servicio público de aseo en el cumplimiento del los estipulado en el artículo 37, numeral 3 del decreto 2981 con respecto a las características de los vehículos destinados a recolección y transporte.
- Promover la implementación de plantas de aprovechamiento de residuos sólidos como sistemas productores de beneficios ambientales.

LINEAMIENTOS PARA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS

- Apoyar a las autoridades Ambientales y Municipales en la articulación de los actores de la cadena de residuos provenientes de actividades agropecuarias (agroquímicos).
- Apoyar los programas de sensibilización ambiental dirigidos principalmente a los generadores industriales de residuos peligrosos para promover la implementación de procesos de producción más limpia.
- Acompañar y apoyar a la autoridad ambiental en atención al decreto 4741 de 2005 en lo referente a la obligación por parte de los generadores de registrarse ante la CAR y realizar e implementar el plan de gestión integral de residuos peligrosos.
- Impulsar y apoyar a las administraciones Municipales en los programas de gestión y manejo de los residuos peligrosos generados en los hogares.

LINEAMIENTOS PARA RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES (ESCOMBROS)

- Fomentar la creación de un manual de procedimientos para el proceso de construcción, desmonte y demolición de obras civiles con el fin de potencializar el volumen de material destinado a reúso, reciclaje y aprovechamiento.
- Apoyar a los Municipios del Departamento en la cuantificación y caracterización física de los RSCD generados en su jurisdicción
- Acompañar a la autoridad competente en los procesos de selección de sitios aptos definidos por el Municipio para la construcción de escombreras municipales o regionales.
- Incentivar a los grandes generadores para que Implementen procesos de reciclaje, reuso y aprovechamiento de los RSCD, así como propender por el establecimiento de medidas compensatorias de orden ambiental y social.
- Incentivar a los pequeños generadores en los procesos de presentación y separación de los residuos.

- Se propenderá por promover el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la resolución 541 de 1994 “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación” o quien la modifique o la sustituya.
- fomentar la construcción y operación de escombreras y estaciones de transferencia soportadas en estudios y diseños técnicos. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales y elementos así como las distancias óptimas de acarreo”. Artículo 3 de la resolución 541 de 1994
- Promover y apoyar la inclusión de la Gestión Integral de residuos sólidos de construcciones y demoliciones (GIRSCD) con el fin de potencializar su uso y minimizar sus efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud de la población.

***Para nosotros es muy importante conocer tu opinión.
Si tienes algún comentario o sugerencia referente a este
documento escríbenos a:***

➤ jose.pulido@cundinamarca.gov.co

➤ carlos.gutierrez@cundinamarca.gov.co

**O comunícate a los teléfonos
7491432 - 7491427**